

14060 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales.*

Corrección de errores de la Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de octubre de 1995, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre, se comunica la siguiente rectificación:

Se incorpora un tercer párrafo a la Resolución que aparece publicada en el fascículo primero que debe decir: «Con efectos desde la fecha de su impartición».

Se incorporan las siguientes correcciones al anexo de esta Resolución publicada en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 276: En la página 5, donde dice: «Ecolistología», debe decir: «Ecofisiología».

En la página 12 de dicho suplemento, en la asignatura Geobotánica, donde dice: «Vegetables», debe decir: «Vegetales».

En la página 13 del suplemento, Ingeniería de la Reacción, en la inscripción donde dice: «Cinética y Química Aplicada», debe decir: «Cinética Química Aplicada».

En la página 15 del suplemento, añadir en la vinculación a áreas de conocimiento de Turismo y Medio Ambiente (segundo ciclo), el área de «Geografía Humana». Añadir en la vinculación a áreas de conocimiento de «Evaluación y Gestión del Paisaje» (segundo ciclo), el área de «Psicología Social». Añadir en la vinculación a áreas de conocimiento de «Cuantificación y Análisis de Sistemas Ambientales» (segundo ciclo), el área de «Ecología».

En la página 17 del suplemento, denominación, donde dice: «Medio Ambiente Urbano», debe decir: «Medio Ambiente Urbano». En breve descripción, donde dice: «La ciudad como ecosistema y medio ambiente urbano: Componentes físicos y listológicos», sustituir la palabra «listológicos» por «biológicos».

En la página 18 del suplemento, donde dice: «Situación», debe decir: «Simulación».

Madrid, 25 de abril de 1996.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.—P. D., la Vicerrectora de Ordenación Académica, Marta Bizcarrondo.

14061 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores de la de 6 de febrero de 1995, que publicaba el plan de estudios del título «Ingeniero de Montes».*

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado, de fecha 6 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 24 de abril), por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios del título de «Ingeniero de Montes», que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes de la Universidad de Córdoba,

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores, de acuerdo con cuanto se transcribe.

En la página 79, la materia «Fotogrametría y Teledetección», con contenido descriptor «Fotografía aérea. Geometría de la fotografía aérea. Bases de Fotointerpretación. Métodos fotogramétricos. Visual. Tratamiento digital imágenes satélite», debe denominarse: «Teledetección» y el contenido pasa a ser: «Bases de la teledetección. Sensores remotos. Sistemas espaciales de teledetección. Análisis Visual. Tratamiento digital de imágenes».

En la misma página 79, la materia «Suelos Forestales», que se imparte en «1.º ciclo, 2.º curso», deberá impartirse en «2.º ciclo».

En la página 80, la materia «Inglés Técnico», que se imparte en «2.º ciclo», debe impartirse en «1.º ciclo, 2.º curso»; y la distribución de créditos, donde aparece: «3 totales, 1.8 teóricos, 1.2 prácticos», debe aparecer: «4 totales, 2.4 teóricos, 1.6 prácticos».

En la página 81, la materia optativa «Bases de la Teledetección para la evaluación de Recursos Naturales», con el contenido descriptor: «Bases de la teledetección. Sensores remotos. Sistemas parciales de teledetección. Análisis visual. Tratamiento digital imágenes satélite», debe denominarse: «Fotogrametría», y el contenido descriptor pasa a ser: «Fotografía aérea. Geometría de la fotografía aérea. Apoyo fotogramétrico. Métodos fotogramétricos».

En las páginas 86 y 87, dentro del encabezamiento del cuadro de convalidaciones, donde dice: «Plan 1983», debe decir: «Plan 1990».

También en la página 87, la asignatura «Topografía, Geodesia y Astronomía» sólo convalida «Topografía (1.º ciclo/1.º curso)», por lo que debe anularse la que aparece debajo «Fotogrametría y Fotointerpretación (2.º ciclo)».

Córdoba, 30 de mayo de 1996.—El Rector, Amador Jover Moyano.

14062 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1996 de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, por la que se corrigen errores de la de 28 de junio de 1994, que publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado/a en Derecho.*

Publicado el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado/a en Derecho, en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 19 de julio de 1994, y habiendo detectado un error, que aparece en la página 23171, he resuelto ordenar la publicación de la siguiente corrección:

Pertencen al 2.º ciclo las asignaturas optativas siguientes:

Instituciones Jurídicas Comparadas.
Matrimonios Religiosos en el Derecho Español.
Derecho Inmobiliario.
Metodología.
Justicia y Derechos Individuales.
Historia del Pensamiento Jurídico.
Derecho Civil de Cataluña (cuestiones especiales).

Barcelona, 22 de mayo de 1996.—El Rector, Enric Arguñol Murgadas.